INPEC

Barranquilla, mayo 25 de 2026.

INPEC 25-05-2026 10:46
Al Contestar Cite Este No.: 2026IE0108431 Fol:2 Anex:0 FA:0
ORIGEN 300 AGECO AREA GESTION CORPORATIVA/ LUCENITH VILLEGAS URIBE
DESTINO 300° DIRECCION REGIONAL NORTE. / JIM NELSON MUÑOZ FONSECA
ASUNTO CONCEPTO FINANCIERO CONTRATACIÓN SEGÚN RESOLUCIÓN NO. 000471 DE 26 DE
OBS CONCEPTO FINANCIERO CONTRATACIÓN SEGÚN RESOLUCIÓN NO. 000471 DE 26 DE ENERO DE 2026 – IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL SISTEMA INTEGRAL DE

2026IE0108431

Doctor:
JIM NELSON MUÑOZ FONSECA
Diretor Regional Norte.

Asunto: ***Concepto Financiero contratación según Resolución No. 000471 de 26 de enero de 2026 – Implementación y desarrollo del sistema integral de tratamiento progresivo penitenciario.***

Mediante Resolución Número: *000471 de 26 de enero de 2026*, Posición Catalogo de Gasto A-03-03-01-018, Recurso 10 -Bsitem 642, se asignaron recursos a la Regional Norte, "***IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL SISTEMA INTEGRAL DE TRATAMIENTO PROGRESIVO PENITENCIARIO***", para atender las necesidades de "FORTALECIEMITNO DEL PROCESO DE ATENCION SOCIAL Y TRATAMIENTO PENITENCIARIO A TRAVES DEL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS PSICOSOCIALES Y SU EJECUCION EN EL ERON" por la suma de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L ($200.000.000.oo)**, con el fin de **"CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL (ATENCIÓN A FAMILIA MODALIDAD ENCUENTROS FAMILIARES, PRESERVACIÓN DE LA VIDA, INDUCCIÓN DE INGRESO AL ERON) Y LOS PROGRAMAS PSICOSOCIALES CON FINES DE TRATAMIENTO PENITENCIARIO (CADENA DE VIDA, RESPONSABILIDAD INTEGRAL CON LA VIDA Y DE INTERVENCIÓN PENITENCIARIA PARA LA ADAPTACIÓN SOCIAL), EN LOS ESTABLECIMIENTOS ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN REGIONAL NORTE"**, por lo que se procede a emitir el siguiente concepto financiero con el fin de que sea tenido en cuenta en la elaboración de los documentos del proceso de contratación:

PROCESO	IVA	RETENCIONES
"CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL (ATENCIÓN A FAMILIA MODALIDAD ENCUENTROS FAMILIARES, PRESERVACIÓN DE LA VIDA, INDUCCIÓN DE INGRESO AL ERON) Y LOS PROGRAMAS PSICOSOCIALES CON FINES DE TRATAMIENTO PENITENCIARIO (CADENA DE VIDA, RESPONSABILIDAD INTEGRAL CON LA VIDA Y DE INTERVENCIÓN PENITENCIARIA PARA LA ADAPTACIÓN SOCIAL), EN LOS ESTABLECIMIENTOS ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN REGIONAL NORTE"	Aplica IVA a la Tarifa General Por Servicios.	Retención en la fuente por servicios, Rete ICA según corresponda. Y demás descuentos de ley.

Normativa Principal

En Colombia, la obligación de detallar la calidad tributaria en las facturas está regulada principalmente por el **Estatuto Tributario** y resoluciones de la **DIAN** que desarrollan los sistemas de facturación electrónica

Estatuto Tributario Art. 617

Establece los requisitos básicos de la factura de venta. Aunque este artículo menciona datos generales como el NIT y nombre, la exigencia de las "calidades" específicas proviene de normas reglamentarias

INPEC

Resolución 000165 de 2023 (y previas como la 000042 de 2020)
Es la norma vigente que detalla técnicamente qué información debe contener la Factura Electrónica de Venta

Esta resolución obliga a indicar explícitamente si el emisor es:
Gran Contribuyente: Debe incluirse la leyenda o indicación de esta calificación otorgada por la DIAN.
Agente Retenedor de IVA: Obligación de informar esta calidad para que el comprador sepa si debe practicar retención o no.
Autorretenedor de Renta.
Contribuyente del Régimen Simple de Tributación (RST)

Atentamente,

LUCENITH VILLEGAS URIBE
Prof. Univ. Grado 11 Gestión Corporativa
Regional Norte – Perfil Contable